

MEMORIA CUENTA GENERAL 2021

ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD
2. GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS
4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN
5. INMOVILIZADO MATERIAL
6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS
8. INMOVILIZADO INTANGIBLE
9. ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
10. ACTIVOS FINANCIEROS
11. PASIVOS FINANCIEROS
12. COBERTURAS CONTABLES
13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS
14. MONEDA EXTRANJERA
15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE
18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA
19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO
24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES
27. INDICADORES DE GESTIÓN
28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
29. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA
30. BALANCE DE COMPROBACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 POBLACIÓN OFICIAL Y OTROS DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación: Consorcio de Viviendas de Gran Canaria.

Población: 852.688,00 (a 1 de enero de 2021)

NIF: P3500028J

Dirección: C/ Agustín Millares Carló, nº 10, bajo

Teléfono: 928 219210 / 697 82 42 89

Imagen Corporativa:

1.2 NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

El Consorcio de Viviendas de Gran Canaria fue constituido el 16 de julio de 2008 mediante la suscripción del protocolo convenio-fundacional al amparo de lo prescrito en el artículo 25 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias. Sus Estatutos fueron publicados en el BOP nº 86 de fecha 4 de julio de 2008.

De acuerdo con sus propios Estatutos, el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria constituye una entidad jurídica pública de carácter asociativo y por tiempo indefinido, dotada con personalidad jurídica plena e independiente de la de sus miembros, con tan amplia capacidad jurídica en derecho público y privado como requiera la realización de sus propios fines.

1.3 ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD

El ejercicio de las competencias que le son atribuidas como propias a los Cabildos Insulares, así como las que le sean delegadas de entre las que sean propias de los Ayuntamientos que se han integrado en el mismo, en aplicación de los artículos 5 y 6 de la Ley de 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Entre las finalidades específicas del Consorcio se encuentran la policía de vivienda; el ejercicio de la conservación y administración del parque público de viviendas de ámbito insular; coordinar la intervención municipal en la gestión del parque público de vivienda; previo Convenio con el Instituto Canario de la Vivienda, la ejecución del Plan de Viviendas en la Isla de Gran Canaria; así como participar y concurrir en la promoción y gestión de

viviendas en general, entre otras.

En relación a su régimen jurídico, y a efectos de lo establecido en el artículo 120.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio se encuentra adscrito al Cabildo de Gran Canaria y está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de dicha administración. Desde el ejercicio 2015 el Consorcio de Viviendas forma parte de los presupuestos y se incluye en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción. En materia de contratación, se encuentra sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.4 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO DE LA ENTIDAD

Las principales fuentes de ingresos del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria son las siguientes:

A. Transferencias del Cabildo de Gran Canaria:

A.1. Transferencias del Cabildo de Gran Canaria para financiar la concesión de ayudas para obras de reparaciones en viviendas de primera necesidad y accesibilidad a personas en situación de vulnerabilidad, que suponen un 21,03% de los recursos del Consorcio en este ejercicio.

A.2. Transferencias del Cabildo de Gran Canaria, para financiar Convenios de Regeneración y Renovación Urbana y Rural con Ayuntamientos de la isla, que constituyen un 42,24%.

A.3. Transferencias del Cabildo de Gran Canaria para financiar el proyecto de rehabilitación de El Lasso, a través del FDCAN, lo que supone un 6,57% de los recursos.

A.4. Transferencias del Cabildo de Gran Canaria para financiar gastos de personal, lo que ha supuesto un 28,73% de los recursos.

A.5. Transferencias del Cabildo de Gran Canaria para amortizar los préstamos de los tres edificios de alquiler social que tiene el Consorcio, que han supuesto un 13,76% de los recursos.

A.6. Transferencias del Cabildo de Gran Canaria para hacer frente a diferentes gastos en inversiones, tales como la adquisición de una plataforma de licitación electrónica, diversas inversiones en los tres edificios titularidad de este Consorcio, la adquisición de mobiliario, etc., representando un 8,01% de los recursos.

A.7. Transferencias del Cabido de Gran Canaria para hacer frente a aquellos gastos corrientes que no quedan cubiertos por los ingresos derivados de los

arrendamientos de los 3 edificios titularidad de este Consorcio, representando un 5,17% del total de los ingresos recibidos.

- B. Subvenciones del Estado destinadas a financiar la amortización de los préstamos suscritos para la construcción de los tres edificios de viviendas de protección oficial citados y que representan el 5,09%.
- C. Ingresos patrimoniales procedentes del arrendamiento de los tres edificios de viviendas de protección oficial propiedad de este consorcio, que suponen un 8,51% de los recursos.
- D. El resto de los ingresos obtenidos por este Consorcio en 2021 proceden de reintegros de ejercicios cerrados y de ingresos procedentes de las placas de energía fotovoltaica sitas en los edificios titularidad de este Consorcio, con un 2,86% del total de los ingresos recibidos.

Devoluciones de ingresos:

Durante la anualidad 2021 se devolvieron al Cabildo 1.277.547,86€ mediante Decreto de la Presidencia nº 76/21, de fecha 17 de noviembre de 2021, los cuales habían sido transferidos el 18 de enero de 2021 al Consorcio para hacer frente a la ejecución de la actuación "Adquisición y promoción privada viviendas sin terminar PI", englobada en la Línea 5 del Plan de Inversiones Covid-19. Este importe había sido incorporado de remanentes de crédito de la anualidad 2020 a la anualidad 2021. No obstante, por dificultades técnicas sobrevenidas durante la tramitación del correspondiente expediente, se produjo un retraso en el mismo que imposibilitó su ejecución en la anualidad 2021, devolviéndose al Cabildo de Gran Canaria este importe en aplicación del apartado 6 de la Base 15 de las de Ejecución del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2021.

Se expone a continuación, los derechos reconocidos y el porcentaje que representan sobre el total, según los datos extraídos de la liquidación del presupuesto:

DR NETOS 2021

Personal

Concepto Presupuestario	Descripción	Importe	%
12310/389030021	Reintegros de Ejercicios Cerrados	84.723,70	2,78%
Total Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos		84.723,70	2,78%%
12310/400000021	Cabildo De Gran Canaria, Gastos de	874.375,84	28,73%
12310/400000121	Cabildo GC Gastos Corrientes	157.254,19	5,17%
Total Capítulo 4: Transferencia corrientes		1.031.630,03	33,90%
12310/541000121	Arrendamiento Vvdas. Bajada de Las Guayarminas	63.284,40	2,08%
	Arrendamiento Vvdas. Marmolejos	126.430,32	4,15%
	Arrendamiento Vvdas. La Aldea	69.494,40	2,28%
	Otros ingresos patrimoniales	2.370,62	0,08%
	préstamos		
	regeneración urbana ayuntamientos		
12310/541010121			
12310/541020021			
12310/599000021			
Total Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		261.579,74	8,59%
12310/700000121	Cabildo GC para amortización	418.919,76	13,76%
12310/700000221	Cabildo GC para reparación viviendas primera necesidad y accesibilidad	640.000,00	21,03%
12310/700000321	Cabildo GC Renovación y	1.285.596,61	42,24%
12310/700000521	Cabildo GC para El Lasso	200.000,00	6,57%
12310/700000721	Cabildo GC para Inversiones Reales	243.856,99	8,01%
12310/700000820	Cabildo GC para Plan de Inversiones	-1.277.547,86	-41,97%
12310/700000821	Cabildo GC para Plan de Inversiones	0,00	0,00%
12310/720000121	Subvención Del Estado Para Amortización Préstamo	155.068,68	5,09%
Total Capítulo 7: Transferencias de capital.		1.665.894,18	54,73%
12310/870000221	Financiación de R.T, para gastos gen.; incorporaciones de créditos	0,00	0,00%

12310/870100021	Financiación de R.T. para gastos con financiación afectada	0,00	0,00%
Total Capítulo 8: Activos financieros.		0,00	0,00%

TOTAL DR 3.043.827,65 100,00%

1.5. CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

En relación con el Impuesto de Sociedades, hay que indicar que el Consorcio de Viviendas está integrado exclusivamente por entidades locales territoriales (Cabildo y Ayuntamientos). En este sentido, el Tribunal Supremo ha reconocido el carácter de entidad local a los Consorcios constituidos exclusivamente por entidades locales, por lo que el Consorcio de Viviendas se encuentra exento del impuesto, en aplicación del artículo 9.1.a) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, que establece que estarán totalmente exentos del impuesto el Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales.

Respecto al Impuesto General Indirecto Canario, el Consorcio realiza la actividad de arrendamiento de viviendas de promoción pública con opción de compra que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas, está sujeta al tipo cero del IGIC. Igualmente, se ve afectado por los supuestos de inversión del sujeto pasivo previstos legalmente en el artículo 19.2 de la Ley

20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias y en particular por el contemplado en la letra a (cuando las operaciones se efectúen por personas o entidades no establecidas en Canarias). Asimismo, el Consorcio cuenta con placas solares en los edificios de protección pública de su titularidad, repercutiendo el IGIC a la empresa compradora de la energía producida en estas placas.

1.6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA

Integran el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, el Cabildo Insular de Gran Canaria y dieciocho Ayuntamientos de la propia isla.

Como miembros fundadores figuran el Cabildo Insular de Gran Canaria y los Ayuntamientos de Agaete, Agüimes, Artenara, Firgas, Gáldar, Ingenio, Moya, La Aldea de San Nicolás, Santa Lucía, Santa María de Guía, Tejeda, Telde, Teror, Valsequillo, Valleseco y Vega de San Mateo.

Con posterioridad se adhirieron los Ayuntamientos de Santa Brígida y Mogán tras acuerdo adoptado en Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2008.

Su organización se estructura en:

A. Órganos de gobierno, son:

A.1. Consejo de Dirección: Es el órgano colegiado superior del Consorcio, compuesto por el Presidente, un vocal por cada uno de los ayuntamientos integrantes del Consorcio y cuatro representantes del Cabildo insular, así como el Director y el Secretario, que tendrán voz, pero no voto.

A.2. Consejo Ejecutivo: Es el órgano colegiado de gestión y administración del Consorcio, compuesto por el Presidente y cuatro vocales a elegir por el Consejo de Dirección, dos de ellos de entre los representantes de los ayuntamientos y los otros dos de los del Cabildo.

A.3. Presidente: Lo será el del Cabildo Insular de Gran

Canaria. B. Órganos de administración:

B.1. Director

B.2. Secretario, que lo será el Secretario del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

B.3. Interventor, que lo será el Interventor del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

B.4. Tesorero, que lo será el Tesorero del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

1.7. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

El número medio de empleados del Consorcio durante 2021 ha sido de 11,05: cinco funcionarios y dos laborales durante todo el año, una comisión de servicios de enero a mayo, una acumulación de tareas de junio a noviembre, una acumulación de tareas que finalizó en marzo y cinco técnicos pertenecientes a un Plan de Ejecución Temporal, con diversas incorporaciones y bajas a lo largo del año. En este cómputo no se ha incluido el puesto de Director, que estuvo cubierto durante todo el año.

PERSONAL LABORAL	
Puesto	
Aparejadora	
<u>Arquitecta</u>	

--	--

PERSONAL FUNCIONARIO	
Puesto	
J.S. AAGG	
Aux. Adva.	

J. Neg. AAEE	
Letrada	
J.S.AAEE	
J.Neg. AAGG	
Aux. Adva.	

Trab. Social	
TAG	
TAE	
TAG	

Arquitecta	
<u>Arquitecto</u>	4 1

En cuanto a la distribución por sexos, de los 11,05 empleados, 2 son hombres y el resto, mujeres. Sin incluir el puesto de Director, que ha estado ocupado por un hombre.

1.8. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

No procede

1.9. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El Consorcio de Viviendas de Gran Canaria está formado por el Cabildo Insular de Gran Canaria y los Ayuntamientos de Agaete, Agüimes, Artenara, Firgas, Gáldar, Ingenio, Mogán, Moya, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida, Santa Lucía, Santa María de Guía, Tejeda, Telde, Teror, Valsequillo, Valleseco y Vega de San Mateo.

2. GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

2.1. GESTIÓN INDIRECTA

El Consorcio no tiene contratos de gestión indirecta de los Servicios Públicos realizados durante el ejercicio 2021.

2.2. CONVENIOS

Durante la anualidad 2021 se han suscrito los siguientes convenios:

REFERENCIA	OBJETO/ACTUACIONES	IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO	IMPORTE APORTACIÓN CONSORCIO	FECHA FORMALIZ.	PLAZO VIGENCIA (Nº MESES)
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	01/09/2021	48
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	22/10/2021	48
AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la	NO	NO	12/07/2021	48

	accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación				
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	27/09/2021	48
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	27/09/2021	48
AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	29/06/2021	48
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	12/07/2021	48
AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de	NO	NO	21/07/2021	48

	barreras físicas o de la comunicación				
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	29/06/2021	48
AYUNTAMIENTO DE MOYA	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	08/07/2021	48
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	01/10/2021	48
AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	29/06/2021	48
AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de	NO	NO	17/09/2021	48

	barreras físicas o de la comunicación				
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	16/07/2021	48
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	29/06/2021	48
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	02/07/2021	48
AYUNTAMIENTO DE TELDE	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	30/07/2021	48
AYUNTAMIENTO DE TEROR	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	02/07/2021	48

AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	Colaboración para la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras de reparación de primera necesidad o de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación	NO	NO	03/08/2021	48
AYUNTAMIENTO DE TEROR	Redacción de proyecto y financiación de rehabilitación de inmueble para vivienda de tránsito	180.000,00	180.000,00	17/06/2021	18
AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	Redacción de proyecto y financiación de rehabilitación de inmueble para vivienda de tránsito	67.000,00	67.000,00	08/11/2021	18
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE	Redacción de proyecto y financiación de rehabilitación de inmueble para vivienda de tránsito	132.000,00	132.000,00	20/12/2021	30
AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	Redacción de proyecto y financiación de rehabilitación de inmueble para vivienda de tránsito	302.000,00	302.000,00	20/12/2021	30
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS	Redacción de proyecto y financiación de rehabilitación de inmueble para vivienda de tránsito	160.000,00	160.000,00	27/12/2021	30
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Rehabilitación de 96 viviendas en el LOMO APOLINARIO	355.830,85	355.830,85	22/06/2021	18
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	Obras comprendidas en Memoria de actuaciones para la rehabilitación del conjunto de viviendas de EL SEQUERO Fase II	813.200,00	813.200,00	20/12/2021	36
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE	Cofinanciación de las Actuaciones en Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural VALLE DE AGAETE Fase II	1.283.000,00	66.304,48	27/12/2021	60
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	Cofinanciación de las Actuaciones en Área de Regeneración y Renovación Urbana CUESTA CABALLERO	1.750.150,60	231.993,96	27/12/2021	60

AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	Cofinanciación de las Actuaciones en Área de Regeneración y Renovación Urbana de VALSENDERO en Valleseco Fase II	1.000.000,00	360.226,01	27/12/2021	60
AYUNTAMIENTO DE MOYA	Cofinanciación de las Actuaciones en Área de Regeneración y Renovación Urbana EL ALTILLO Y EL PAGADOR Fase II	1.068.971,88	267.555,75	23/12/2021	60
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE GUIA	Cofinanciación de las Actuaciones en Área de Regeneración y Renovación Urbana LA ATALAYA-BECERRIL Fase II	1.498.053,09	270.248,78	22/12/2021	60
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	Cofinanciación de las Actuaciones en Área de Regeneración y Renovación Urbana LAS LLAVES FASE II	3.380.000,00	507.000,00	28/12/2021	60
AYUNTAMIENTO DE TELDE	Cofinanciación de las Actuaciones en Área de Regeneración y Renovación Urbana SAN JOSE DE LAS LONGUERAS FASE II	1.317.020,53	225.139,12	29/12/2021	60
ICAVI	Adquisición de inmuebles provenientes de obras sin terminar y la finalización de los mismos, bajo la modalidad de llave en mano, con la intención de que sean cedidas y gestionadas por el ICAVI con destino a viviendas de protección pública	NO	4.000.000,00	15/07/2021	Máx.4 años

2.3. ACTIVIDADES CONJUNTAS

No se han realizado

2.4. OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS

No se han realizado

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

En el ejercicio 2021 se han respetado los principios contables públicos recogidos en la Parte primera: Marco Conceptual de la Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, Anexo a la Instrucción del modelo normal de Contabilidad, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, número 1781/2013, de 20 de septiembre.

Por tanto, en orden a la consecución del principio de imagen fiel, la contabilidad se ha adaptado a los siguientes principios:

- Principio de gestión continuada.
- Principio de devengo.
- Principio de uniformidad.
- Principio de prudencia.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.
- Principio de imputación presupuestaria.
- Principio de desafectación

Las cuotas de amortización del Inmovilizado Intangible, del Inmovilizado Material y de las Inversiones Inmobiliarias se han determinado por el método de estimación directa, de forma lineal atendiendo a la vida útil estimada de los bienes amortizados.

Por tanto, se considera que las Cuentas Anuales del Consorcio están formuladas con claridad y expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados económicos del mismo.

Por lo que respecta a la comparación de la información con el ejercicio anterior, los importes y conceptos de las Cuentas Anuales, se presentan de manera que permite su comparación con el ejercicio precedente.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

Las Normas de Valoración Aplicadas, han sido las recogidas en la segunda parte de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre.

Las citadas normas son de obligado cumplimiento por lo que se ha respetado su aplicación de forma rigurosa.

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

- 4.1. Inmovilizado material:** Este tipo de inmovilizado se incorpora al Balance atendiendo al criterio de precio de adquisición o coste de producción, utilizando para la valoración posterior de todo el inmovilizado el modelo general del coste.

Respecto a la dotación a la amortización se ha utilizado el método de amortización lineal para todo el inmovilizado.

No se han llevado a cabo correcciones valorativas por deterioro o reversión, ni costes de gran reparación o inspección general, ni de desmantelamiento del activo.

No existen elementos del inmovilizado material que dejen de estar en uso, sin que se considere como criterio para la baja de tales bienes los que estén totalmente amortizados.

- 4.2. Patrimonio público del suelo:** Esta entidad no gestiona Patrimonio Público del Suelo.
- 4.3. Inversiones inmobiliarias:** Se clasifican como inversiones inmobiliarias los terrenos y los tres edificios que posee el Consorcio de Viviendas y que se encuentran en régimen de alquiler con opción de compra y, por tanto, generan rentas para la entidad. Los criterios de reconocimiento y valoración son los previstos en el punto 1 para el inmovilizado material.
- 4.4. Inmovilizado intangible:** Este tipo de inmovilizado se incorpora al Balance atendiendo al criterio de precio de adquisición, utilizando para la valoración posterior el modelo general del coste. Respecto a la dotación a la amortización se ha utilizado el método de amortización lineal para todo el inmovilizado.
- No existen elementos del inmovilizado intangible que dejen de estar en uso, sin que se considere como criterio para la baja de tales bienes los que estén totalmente amortizados.
- 4.5. Arrendamientos:** El Consorcio de Viviendas no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero.
- 4.6. Permutas:** No se han realizado permutas en el ejercicio.
- 4.7. Activos y pasivos financieros:** El Consorcio de Viviendas no tiene activos financieros. Los pasivos financieros se valoran al coste amortizado. En cuanto a los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros, hay que señalar que los mismos se han imputado presupuestariamente, sin perjuicio de los ajustes que, de conformidad con el principio de devengo, se han tenido que realizar sobre los intereses devengados.
- 4.8. Coberturas contables:** El Consorcio no tiene suscrito ningún contrato de cobertura contable.
- 4.9. Existencias:** El Consorcio no tiene existencias.

4.10. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades: Los activos contruidos para otras entidades se han valorado por el precio de adquisición o el coste de producción.

4.11. Transacciones en moneda extranjera: No se han realizado operaciones en moneda extranjera.

4.12. Ingresos y gastos: Los derechos a cobrar presupuestarios se han contabilizado por el importe a recibir, atendiendo a los actos de liquidación que los han generado o a los acuerdos de los que traen causa. En relación con las transferencias de los entes propietarios (Cabildo), se ha procedido a reconocer derechos por el importe de las obligaciones reconocidas por estos.

Respecto a los gastos presupuestarios, se han reconocido cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se ha dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria.

En relación con el Principio de Devengo y los gastos e ingresos anticipados, dado que los mismos son de pequeña cuantía o corresponden a prestaciones de tracto sucesivo e importe anual similar, no se ha procedido a su periodificación, de conformidad el principio de importancia relativa.

No hay acreedores por operaciones devengadas a 31 de diciembre de 2021.

4.13. Provisiones y contingencias: En relación con las provisiones, la única que se ha realizado ha sido la dotación anual para insolvencias por importe de 121.054,11 euros, correspondiente al 100% de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2009, 2014 y 2015, al 75% de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2016 y 2017, al 50% de los derechos pendientes de cobro del 2018, y al 25% de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2019 y 2020. Este porcentaje es el mismo que está establecido en el artículo 193 bis, de la Ley de Haciendas Locales según el cual: *“Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:*

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento”.

4.14. Transferencias y subvenciones: El criterio utilizado para discriminar entre transferencias y subvenciones es que procedan o no de la entidad propietaria y, en el segundo de los casos, se hayan destinado o no a financiar operaciones o actividades singularizadas. Por tanto, las aportaciones procedentes del Cabildo se consideran transferencias y se han imputado íntegramente a resultados.

Por su parte, las subvenciones del Estado para la amortización de los préstamos concertados para la construcción de los inmuebles destinados a viviendas se han imputado a resultados en función del elemento financiado, es decir, en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de estos.

4.15. Actividades conjuntas: El Consorcio no desarrolla actividades conjuntas con otras entidades.

4.16. Activos en estado de venta: El Consorcio no tiene activos en estado de venta.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.1. INMOVILIZADO MATERIAL. VALORADO SEGÚN MODELO DE COSTE

Se adjunta tabla del inmovilizado material compuesto por: inversión en investigación (cuenta 200), aplicaciones informáticas (cuenta 206), otro inmovilizado intangible (cuenta 209), construcciones (cuenta 211), instalaciones técnicas y otras instalaciones (cuenta 215), mobiliario (cuenta 216), equipos para procesos de información (cuenta 217), otro inmovilizado material (cuenta 219) e inversiones inmobiliarias (cuenta 221), amortizados según su vida útil de acuerdo con la Tabla de Coeficientes de Amortización Lineal de la AEAT.

5.2. INMOVILIZADO MATERIAL. VALORADO SEGÚN MODELO DE REVALORIZACIÓN

No procede.

No existen bienes recibidos ni entregados en adscripción o cesión ni arrendamientos financieros, ni bienes destinados al uso general.

6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

6.1. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO. VALORADO SEGÚN MODELO DE COSTE

No se gestiona

6.2. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO. VALORADO SEGÚN MODELO DE REVALORIZACIÓN

No se gestiona.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.1. INVERSIONES INMOBILIARIAS. VALORADO SEGÚN MODELO DE COSTE

Se adjunta tabla de inversiones inmobiliarias, donde se incluyen los terrenos y las construcciones correspondientes a los tres edificios que posee el Consorcio de Viviendas y que se encuentran en régimen de alquiler con opción de compra y, por tanto, generan rentas para la entidad. Las construcciones se amortizan de forma lineal al 2% anual.

7.2. INVERSIONES INMOBILIARIAS. VALORADO SEGÚN MODELO DE REVALORIZACIÓN

No procede

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE. VALORADO SEGÚN MODELO DE COSTE

Se adjunta tabla de inmovilizado intangible adquirido, constituido por los conceptos aplicaciones informáticas y otro inmovilizado intangible, los cuales se amortizan de forma lineal al 33% anual.

8.2. INMOVILIZADO INTANGIBLE. VALORADO SEGÚN MODELO DE REVALORIZACIÓN

No procede

9. ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No existen.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

No existen.

11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. PASIVOS FINANCIEROS, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS.

11.1.A. DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

Se adjunta tabla de pasivos financieros. El Consorcio de Viviendas tiene tres préstamos en vigor, que se solicitaron para la construcción de los tres edificios de viviendas de su propiedad, dos con La Caja Rural y uno con La Caixa. Los préstamos se amortizan por el sistema francés con tipo de interés variable.

11.1.B. DEUDAS A VALOR RAZONABLE

No procede

11.1.C. RESUMEN POR CATEGORÍAS

Se adjunta tabla de pasivos financieros por categorías.

11.2. PASIVOS FINANCIEROS. LÍNEAS DE CRÉDITO.

No se dispone de líneas de crédito

11.3. PASIVOS FINANCIEROS. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPOS DE INTERÉS.

No existen deudas en moneda distinta del euro, por lo que no hay riesgos en tipos de cambio.

El 100% de las deudas contraídas con entidades de crédito (los tres préstamos para la construcción de los tres edificios) son a tipo de interés variable.

11.4. PASIVOS FINANCIEROS. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS.

No se han concedido avales ni otras garantías.

11.5. PASIVOS FINANCIEROS. OTRA INFORMACIÓN.

En el apartado de "Otras deudas" del listado de pasivos financieros por categorías se recogen los acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente recogidos en la cuenta 4003 (otras deudas) y las fianzas recibidas a corto plazo (cuenta 560).

12. **COBERTURAS CONTABLES**

No existen.

13. **ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS**

Los activos contruidos para otras entidades se han valorado por el precio de adquisición y se identifican con el concepto presupuestario 650. Los ingresos recibidos de la entidad para la que se realizan las obras se han imputado como anticipos, y se ha recogido en el activo corriente del Balance el importe de las inversiones que se están construyendo para otras entidades y que no están finalizadas.

14. **MONEDA EXTRANJERA**

No se han realizado operaciones en moneda extranjera.

15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

El Consorcio únicamente recibe transferencias de uno de sus entes propietarios, el Cabildo.

Por su parte, el Consorcio recibe una subvención del Estado destinada a la amortización de los préstamos suscritos con las entidades de crédito para la construcción de viviendas, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Se adjunta tabla con el detalle de las transferencias y subvenciones recibidas.

15.2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

En cuanto a las transferencias y subvenciones concedidas, son:

- Convenio con el Colegio de Abogados, suscrito el 17 de noviembre de 2020, según el cual éste actúa como entidad beneficiaria de la subvención que tiene por objeto ejecutar el proyecto de prestación del Servicio de Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria.
- Subvención a la Asociación de afectados Hipoteca Norte Gran Canaria (AHINOR) destinada a colaborar con la asociación en la articulación de medidas de protección a los deudores hipotecarios.
- Subvención a la PAH Stop Desahucios destinada a colaborar con la asociación en la articulación de medidas de protección a los deudores hipotecarios.
- Subvenciones extraordinarias de emergencia habitacional, dirigidas a aquellas personas que, cumpliendo con los requisitos de vulnerabilidad económica de las Bases de las ayudas de 1ª necesidad, hayan visto alterada su situación por causas sobrevenidas y que con motivo de ello tengan alguna deficiencia grave en su vivienda que les dificulte la habitabilidad en condiciones óptimas, sin que puedan hacerle frente sin ayuda económica y siempre que no pueda demorarse hasta la convocatoria de las ayudas ordinarias de este Consorcio en las que pudiera tener cabida.
- Subvenciones para la ejecución de actuaciones que tengan como finalidad la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras físicas o de la comunicación, en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad.
- Subvenciones destinadas a obras de reparaciones de primera necesidad, en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad.

- El resto de subvenciones otorgadas a través de los convenios suscritos con los diferentes ayuntamientos de la isla (ver apartado 2.2).

Se adjunta tabla con el detalle de las transferencias y subvenciones concedidas.

16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen provisiones ni contingencias

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

17.1. OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A MEDIO AMBIENTE

No se reconocen obligaciones en la política de gasto 17.

17.2. BENEFICIOS FISCALES POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES EN TRIBUTOS PROPIOS

No se reciben beneficios fiscales por razones medioambientales.

18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No existen.

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Se adjunta tabla.

20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES

No se administran recursos por cuenta de otros entes.

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Se adjunta tabla

21.2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Se adjunta tabla

21.3. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN.

21.3.A. COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Se adjunta tabla

21.3.B. PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

No hay pagos pendientes de aplicación

22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En el ejercicio 2021 se adjudicaron los siguientes contratos no contemplados en el art. 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector

Público:

- CVGC.2020.05 denominado “Contrato de servicios de mantenimiento de la plataforma de licitación electrónica del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria”, por un importe de 8.292,50€ (IGIC incluido), mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- CVGC.2020.01 denominado “Contrato de servicios de mantenimiento y conservación de los ascensores existentes en los edificios de viviendas de la titularidad del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria”, por un importe de 10.477,44€ (IGIC incluido), mediante procedimiento abierto simplificado y un único criterio de adjudicación. Este contrato se incluyó erróneamente en la memoria de la Cuenta General del año 2020.

Asimismo, se recogen en el cuadro los gastos realizados en el ejercicio 2021, correspondientes a todos contratos adjudicados mediante cualquier modalidad, agrupados por tipo de contrato.

23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Se adjunta tabla.

24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1. EJERCICIO CORRIENTE

1. PRESUPUESTO DE GASTOS

A. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Se adjunta tabla

B. REMANENTES DE CRÉDITO

Se adjunta tabla

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

A. PROCESO DE GESTIÓN

A.1. DERECHOS ANULADOS: Se adjunta tabla

- A.2. DERECHOS CANCELADOS: No existen
- A.3. RECAUDACIÓN NETA: Se adjunta tabla

B. DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Se adjunta tabla

C. COMPROMISOS DE INGRESO

No hay

24.2. EJERCICIOS CERRADOS

1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Se adjunta tabla

2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

A. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES: Se adjunta tabla

B. DERECHOS ANULADOS: Se adjunta tabla

C. DERECHOS CANCELADOS: No existen

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se adjunta tabla.

24.3. EJERCICIOS POSTERIORES

1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES.

Se adjunta tabla

2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES.

No existen

24.4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

Se adjunta tabla

2. ANUALIDADES PENDIENTES

No existen

24.5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR.

Se adjunta tabla

24.6. REMANENTE DE TESORERÍA. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA.

Se adjunta el remanente de tesorería. Se ha considerado como saldo de dudoso cobro el 100% de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2009, 2014 y 2015, el 75% de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2016 y 2017, el 50% de los derechos pendientes de cobro del 2018, y el 25% de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2019 y 2020.

25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

25.1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

Se adjunta tabla con los indicadores

25.2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS

Se adjunta tabla con los indicadores

26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD

Se adjunta tabla

26.2. RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES

Se han definido cuatro actividades finalistas o principales:

1. Gestión del parque público de viviendas.
2. Ayudas a la Rehabilitación y Reparación de viviendas, tanto a través de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRURs), como a través de las ayudas individualizadas de primera necesidad y accesibilidad.
3. Actividad subvencional para el fomento del asesoramiento y apoyo frente a los desahucios y la cláusula suelo.
4. Plan de Inversiones.

Se adjunta tabla con el detalle del coste por elemento de cada una de estas actividades.

26.3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD

Se adjunta tabla

26.4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES

Respecto a los ingresos, no hay actividades que impliquen la obtención de tasas o precios públicos.

Los ingresos relacionados con las actividades “Ayudas a la Rehabilitación y Reparación de viviendas”, “Subvenciones para el asesoramiento y apoyo frente a los desahucios” y “Plan e Inversiones” provienen de la financiación de los entes consorciados a través de transferencias, concretamente del Cabildo de Gran Canaria. La financiación de la actividad “Gestión del parque público de viviendas” procede, además de las transferencias del Cabildo, de ingresos de la actividad del Consorcio de Viviendas de manera directa, como es el pago del alquiler de los beneficiarios de las viviendas adjudicadas, y de manera indirecta, a través de las subvenciones del Estado para la financiación de la amortización de los préstamos suscritos para la construcción de los tres edificios de viviendas de protección oficial.

El criterio adoptado para el reparto de los costes indirectos entre las diferentes actividades es la asignación de los mismos de manera proporcional al importe de costes directos.

Se adjunta cuadro.

27. INDICADORES DE GESTIÓN

Se han mantenido las cuatro actividades finalistas o principales del apartado anterior para el establecimiento de los indicadores de gestión.

27.1. INDICADORES DE EFICACIA.

A. Número de actuaciones realizadas/ Número de actuaciones previstas.

Actividad finalista	Número actuaciones realizadas	Número actuaciones previstas	Indicador
1. Gestión del parque público de viviendas.	No es posible su determinación	No es posible su determinación	--
2. Ayudas a la rehabilitación y reparación de viviendas a través de: - Convenios rehabilitación - Ayudas de accesibilidad	Convenios rehabilitación: 8 convenios firmados Ayudas accesibilidad: 0 convenios firmados	Convenios rehabilitación: sin determinar Ayudas accesibilidad: 19 convenios previstos	--
3. Actividad subvencional para el fomento del asesoramiento y apoyo frente a los desahucios y la	3 (subvenciones concedidas)	5 (subvenciones previstas)	0,6

cláusula suelo.			
4. Plan de Inversiones	7 (convenios firmados)	7 (convenios previstos firmar) + 1 contrato previsto adjudicar	0,875

B. Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público.

Por las características del servicio público que presta esta Entidad, no se puede determinar el tiempo medio de espera.

C. Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público.

Respecto al cálculo del indicador c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público, resulta muy complicado identificar el número exacto de personas susceptibles de ser cubiertas por el servicio o actividad, por la ponderación de variables a estudiar para la obtención de los requisitos solicitados, como puede ser renta familiar, edad, número de años empadronados en un municipio concreto, etc., por lo que no se ha determinado dicho indicador.

D. Núm. de actuaciones ejercicio actual / núm. de actuaciones ejercicios anteriores

Al tratarse de actividades finalistas que engloban varias actuaciones, algunas de difícil determinación, no se puede valorar el número de actuaciones realizadas.

27.2. INDICADORES DE EFICIENCIA.

A. Coste de actividad / número de usuarios

Se contemplan únicamente aquellas actuaciones donde es posible determinar el número exacto de beneficiarios/usuarios o el coste de la actividad.

<i>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</i>	<i>COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)</i>	<i>NÚMERO DE USUARIOS (2)</i>	<i>VALOR INDICADOR (1/2)</i>
Servicio de Mediación Hipotecaria a través del Colegio de abogados	2.100€	7	300€/usuario

No obstante, no se refleja este indicador de eficiencia en la tabla adjunta por hacer referencia sólo una de las actuaciones que se encuadran dentro de la actividad finalista nº 3: "Actividad subvencional para el fomento del asesoramiento y apoyo frente a los desahucios y la cláusula suelo", sesgándose la información facilitada en la tabla de incluirse.

B. Coste real de la actividad / coste previsto de la actividad

Dado que, como se ha dicho, se han establecido cuatro actividades finalistas que a su vez comprenden múltiples actuaciones, se han imputado a cada actividad finalista aquellos costes directamente relacionados con las actuaciones que engloban, sin considerar, por tanto, los costes indirectos o cuya imputación no esté claramente definida. Para el cálculo del *coste previsto de la actividad* se ha tomado el coste previsto en el presupuesto inicial, y para el *coste real de la actividad* las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2021. Se adjunta tabla.

C. Coste de la actividad / número de unidades equivalentes producidas

No se ha podido concretar unidades equivalentes producidas.

27.3. INDICADORES DE ECONOMÍA.

No es de aplicación a la tipología de actuaciones de este Consorcio.

27.4. INDICADOR DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN.

El personal del Consorcio de Viviendas está compuesto por 11,05 trabajadores, tal y como consta en el documento anexo sobre el número medio de empleados durante el ejercicio. El nº de personas equivalentes varía en función de la actividad finalista de que se trate:

Actividad finalista	Nº de personas equivalentes	Justificación
Gestión del parque público de viviendas.	8,13	Intervienen todos los trabajadores excepto los del PET
Ayudas a la Rehabilitación y Reparación de viviendas	8,13	Intervienen todos los trabajadores excepto los del PET
Actividad subvencional para el fomento del asesoramiento y apoyo frente a los desahucios y la cláusula suelo	6,13	Se excluye a la arquitecta, a la aparejadora y al personal del PET
Plan de Inversiones	11,05	Intervienen todos los trabajadores

Para la cuantificación del coste de personal de cada actividad finalista se han tomado los importes del apartado 26.2. de esta Memoria: "RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES".

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre.

29. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Se adjunta. A 31 de diciembre de 2021 había un saldo bancario de 2.752.515,77€ y un saldo contable de 1.474.967,91€. Esta diferencia viene motivada por la devolución de ingresos por anulación parcial de la incorporación remanentes de crédito para la actuación denominada "Adquisición y promoción privada viviendas sin terminar (Plan de Inversiones)", autorizada mediante Decreto nº 76/21, de 17 de noviembre de 2021, por un importe de 1.277.547,86€. A 31 de diciembre de 2021 la devolución de esta cantidad ya se encontraba contabilizada pero no fue transferida al Cabildo hasta la anualidad 2022.

30. BALANCE DE COMPROBACIÓN

Se adjunta.